ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO ALCALDICIO N° 159

LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT.: PROGRAMA DE APOYO DIGITALIZACION CARPETAS LICENCIAS DE CONDUCIR Y ORDENAMIENTO DOCUMENTACION PERMISOS DE CIRCULACION

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36, del 2024, y N°8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. Ley de Tránsito 18.290, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 3° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en su letra d) señala que a las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público, dentro de la comuna …" y en su art. 4º, letra a) y e) "La Asistencia Social" y "La Capacitación y La Promoción del Empleo", entre los cuales comprende el programa municipal **"APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ORDENAMIENTO DE DOCUMENTACION DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN".**

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa Municipal denominado **"APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ORDENAMIENTO DE DOCUMENTACION DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"**, iniciativa del municipio para dar cumplimiento a las diversas tareas que han ido en ascenso en los últimos años, producto del aumento de la población en nuestra comuna, como también de la automatización de los procesos tanto en Licencia de Conducir como en Permisos de Circulación.

2.- El gasto que genere el presente decreto, y que asciende a la suma de $ 8.212.392 (ocho millones doscientos doce mil trescientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos, que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- Tránsito
- Personal
- Correlativo

PPV/JMFG/vam

RECIBIDO 09 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 19 ENE 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 21 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 20 ENE 2026 ALCALDIA A.M. PM

EXAMINADO 20 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

PROGRAMA MUNICIPAL

"APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ORDENAMIENTO DE DOCUMENTACION DE PERMISOS DE CIRCULACION".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- El objetivo del programa es contar con personal de apoyo para dar cumplimiento a las diversas tareas que han ido en ascenso en el último tiempo, producto del aumento de la población en nuestra comuna, como también de la automatización de los procesos tanto en Licencia de Conducir como en Permisos de Circulación. Todo lo anterior, nos impulsa a entregar un servicio y una respuesta de calidad a la comunidad en general, como también a otros Órganos del Estado.

FUNDAMENTO LEGAL:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e) señala que a las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con "La Asistencia Social" y "La Capacitación y La Promoción del Empleo".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- El personal a contratar, deberá prestar apoyo en el proceso de digitalización de carpetas de conductores para el nuevo **"Sistema de Gestión de Licencias de Conducir Digital"**, como también el Ordenamiento, Revisión y Archivo de los documentos que dan origen al otorgamiento de Permisos de Circulación tanto de manera presencial como también bajo la modalidad Online, para los períodos: **a).- Vehículos Particulares, b).- Locomoción Colectiva y c).- Vehículos de Carga y Maquinarias.**

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

- Las labores de desarrollarán en las dependencias del Departamento de Tránsito y Transporte Público dentro del Edificio Consistorial, ubicado en calle Portales # 555, La Ligua, desde el día **2 de enero y hasta el día 30 de junio del año 2026.**

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo total de $ 8.212.392 (ocho millones doscientos doce mil trescientos noventa y dos pesos), impuestos incluidos, con cargo al Ítem Contratación a Honorarios del Presupuesto Municipal 2026.

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

- Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Personal y Remuneraciones.

RESPONSABLE:

- El programa estará a cargo del Director del Departamento de Tránsito y Transporte Público, en coordinación con la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO LA LIGUA

V° B°
UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B°
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°44/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Apoyo en la digitalización de licencias de conducir y ordenamiento de los procesos de permisos de circulación ", por el Periodo comprendido desde el 02 de enero al 30 de junio del año 2026, por la suma total de $8.212.392.- (Ocho millones doscientos doce mil trescientos noventa y dos pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 19 de enero del 2026.-